



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad 2024 - 2026

ACTA N° 005 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

Siendo las 14:30 horas del miércoles, **05 de marzo del 2025**, a través de la sala meet <https://meet.google.com/iyz-ueua-dkt> y de forma presencial en la Sala del Decanato, se inició la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía – FIME; contando con la asistencia de los miembros consejeros de la Facultad; representantes:

Decano de la Facultad	Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán	Presente
Profesores Principales	Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay	Presente
	Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva	Presente
	Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados	Ausente
	Mg. Alfonso Santiago Caldas Basauri	Presente
Profesores Asociados	Lic. Rubén Pelayo Neyra Moreyra	Presente
	Mg. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo	Ausente
Profesor Auxiliares	Sr. Diego Alonso Ángeles Saavedra	Ausente
Representantes del Tercio Estudiantil:	Srta. Diana Isabel Osorio Hilario	Ausente
	Sr. Hannover Kevin Pajuelo Cornejo	Presente
Directores de las escuelas profesionales		
Ingeniería Mecánica	Dr. Nelson Alberto Díaz Leiva	Presente
Ingeniería en Energía	Dr. Juan Manuel Palomino Correa	Ausente
Directores de Departamentos		
Ingeniería Mecánica	Dr. Gustavo Ordoñez Cárdenas	Ausente
Ingeniería en Energía	Mg. Arturo Percey Gamarra Chinchay	Presente
Director de la Unidad de Investigación	Dr. Dennis Alberto Espejo Peña	Presente
Director de la Unidad de Posgrado	Mg. Jorge Luis Ilquimiche Melly	Ausente

Contando con el quorum reglamentario el Sr. Decano inició la presente sesión.

AGENDA:

1. Propuesta Cuadro de Plazas de Contratación Docentes a Plazo Determinado Semestre 2025-A

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. PROPUESTA CUADRO DE PLAZAS DE CONTRATACIÓN DOCENTES A PLAZO DETERMINADO SEMESTRE 2025-A

El Secretario Académico informa que los departamentos académicos han enviado la propuesta de plazas para la contratación de docentes a plazo determinado para el semestre 2025-A. Además, comunica que, en base a los documentos recibidos, se ha emitido la Resolución Decanal N° 020-2025-D-FIME.

El Sr. Decano inicia la lectura de la resolución decanal y detalla los requisitos específicos para cada plaza. En particular, para las cinco plazas en el Departamento de Ingeniería Mecánica, se requiere que los docentes tengan el grado de doctor, estén colegiados y cuenten con al menos cinco años de experiencia en la docencia universitaria. Asimismo, menciona una plaza en el Departamento de Ingeniería en Energía, en la cual se requiere el grado de maestría y con menor experiencia.

El Sr. Decano informa que el año anterior se aprobó una propuesta similar, pero no se llevó a cabo debido a un reclamo de los docentes, quienes solicitaban que se aplicara una ley para el nombramiento



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad 2024 - 2026

automático de aquellos con más de tres años de experiencia. También menciona que una ley reciente permite el nombramiento automático de docentes con más de tres años de experiencia, siempre y cuando hayan ganado un concurso público.

Asimismo, el Sr. Decano informa que recientemente se aprobó el nombramiento de 11 docentes, incluyendo al profesor Gutiérrez Hervías y el profesor Dinau Velasco. Además, menciona que el Departamento de Relaciones Humanas ha enviado información sobre las seis plazas disponibles: cinco del Departamento de Ingeniería Mecánica y una del Departamento de Ingeniería en Energía. Estos requisitos han sido actualizados con respecto al año anterior.

El Sr. Decano detalla que las plazas y los docentes propuestos provienen de una solicitud de los directores de los respectivos departamentos. Explica que, aunque los requisitos de las plazas no han cambiado con respecto al año anterior, se requiere la confirmación de los consejeros para poder aprobarlas oficialmente.

En cuanto a la confusión sobre la categoría de la última plaza en Ingeniería Mecánica, el Sr. Decano aclara que hubo un error en la transcripción de los requisitos, ya que esta plaza debe catalogarse como A2 (doctorado) y no B2 (maestría), lo que motivó la corrección en los requisitos.

El Sr. Decano explica que la diferencia en los requisitos de experiencia se debe a la modificación de la categoría de esta plaza, que ahora corresponde a un grado de doctor y no a una maestría.

El Ingeniero Caldas manifiesta su inquietud sobre las diferencias entre los requisitos establecidos en la propuesta y los detallados en los documentos originales enviados por los directores de los departamentos, especialmente en cuanto al grado académico y la experiencia profesional exigida. Solicita aclaraciones al respecto.

El Sr. Decano responde que las discrepancias son fruto de errores de transcripción y aclara que la última plaza debe corresponder a un docente con grado de doctor, tal como lo exige la ley y la reglamentación. Además, señala que la modificación busca alinearse con las normativas vigentes sobre el grado académico y la experiencia profesional requerida.

El Ingeniero Caldas sugiere que, respecto a la documentación enviada por los departamentos, sería conveniente devolverla si los directores no han realizado correctamente las gestiones y correcciones necesarias. Asimismo, observa que, además de estar colegiado, el docente debe estar habilitado, ya que estar solo colegiado sin habilitación no les permitiría firmar documentos oficiales.

El Sr. Decano reafirma que los requisitos deben homogenizarse, aplicando el criterio de los cinco años de experiencia en todos los casos, en concordancia con la ley. Además, acepta la observación sobre la habilitación y menciona que se incluirá este requisito en los documentos pertinentes.

Después de las deliberaciones, se aprobó la Resolución Decanal con los ajustes en los requisitos de experiencia y habilitación y se toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 038-2025-CF-FIME-UNAC

RATIFICAR, la **Resolución Decanal N° 020-2025-D-FIME**, de fecha 04 de marzo de 2025 mediante la cual se resuelve proponer al Consejo Universitario el Cuadro de Plazas para Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado Semestre Académico 2025-A, presentado por los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao (UNAC), tal como se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA

Nº	ASIGNATURAS PROPUESTAS	PLAZA	DENOMINACIÓN	HORAS	REQUISITOS MÍNIMOS
I	PROCESO DE MANUFACTURA II GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO INGENIERÍA DEL MANTENIMIENTO	000131	DC-AI	32	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO O AFÍN. GRADO DE DOCTOR. ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL NO MENOR DE CINCO (05) AÑOS. DEMÁS REQUISITOS DE LAS BASES.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA
Consejo de Facultad 2024 - 2026

2	MÁQUINAS ELÉCTRICAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CIRCUITOS ELÉCTRICOS	000586	DC-A2	16	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO O AFÍN. GRADO DE DOCTOR. ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL NO MENOR DE CINCO (05) AÑOS. DEMÁS REQUISITOS DE LAS BASES.
3	PROCESOS DE MANUFACTURA I DIBUJO TÉCNICO DIBUJO MECÁNICO I	000610	DC-A1	32	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO O AFÍN. GRADO DE DOCTOR. ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL NO MENOR DE CINCO (05) AÑOS. DEMÁS REQUISITOS DE LAS BASES.
4	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS II REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO LABORATORIO DE INGENIERÍA CLIMÁTICA	000639	DC-A1	32	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO O AFÍN. GRADO DE DOCTOR. ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL NO MENOR DE CINCO (05) AÑOS. DEMÁS REQUISITOS DE LAS BASES.
5	INGENIERÍA TÉRMICA E HIDRAULICA EXPERIMENTAL SENSORES E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL	000803	DC-A2	16	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO O AFÍN. GRADO DE DOCTOR. ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO. EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL NO MENOR DE CINCO (05) AÑOS. DEMÁS REQUISITOS DE LAS BASES.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA

Nº	ASIGNATURA PROPUESTA	PLAZA	DENOMINACIÓN	HORAS	REQUISITOS MÍNIMOS
1	CÁLCULO NUMÉRICO COMPUTACIONAL CÁLCULO DIFERENCIAL	000686	DC-B2	16	TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN ENERGÍA O AFÍN. GRADO DE MAESTRO, ESTAR COLEGIADO Y HABILITADO. TENER TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y/O EN EL EJERCICIO PROFESIONAL. DEMÁS REQUISITOS DE LAS BASES.

No habiendo más puntos que tratar, se da por culminada la presente sesión, siendo las 15:05 horas del día 05 de marzo del 2025.

Firman en señal de conformidad el Sr. Decano y el Sr. Secretario Académico.

Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico